

As. 161.175

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 23476

REF: Expediente No. **SD2025/0115305**

Solicitud de: **DALE POWER A TU DESTINO** (Lema Comercial) en clase 32 a nombre de **THE COCA-COLA COMPANY**.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 23476 notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

La Dirección indicó que el lema comercial solicitado no guarda correspondencia con los productos de la marca asociada, en particular en lo relativo a “*bebidas a base de frutas*” y “*otras preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol*”, recordando que, de conformidad con el artículo 176 de la Decisión 486, la cobertura del lema comercial debe ser igual o más restringida que la cobertura de la marca con la cual se pretende su uso.

En atención a lo anterior, y con el fin de dar estricto cumplimiento a la normativa aplicable, se procede a adecuar la descripción de productos del lema comercial, de manera que su

cobertura resulte expresamente igual al de la marca asociada, la cual protege los siguientes productos:

Clase 32: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; especialmente bebidas deportivas y preparaciones para hacer estas bebidas.

En consecuencia, el lema comercial solicitado quedará asociado únicamente a los productos antes transcritos.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que la respuesta contenida en el presente documento no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud del registro de la referencia.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la aclaración señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.

Señora Coordinadora,



Señora Coordinadora,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C. C. 80.410.337 de Usaquén137144
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura
DVB